

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MUNICIPIO DE CAROLINA
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY LLC;
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADAS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0168

ASUNTO: Concesión de extensión de término

ORDEN

El 15 de mayo de 2025, la parte Querellante presentó una *Querella* ante la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), contra Luma Energy, LLC ("LUMA").

El 22 de mayo de 2023, LUMA presentó una *Solicitud de Extensión de Término para Presentar Alegación Responsiva*, mediante la cual solicitó una extensión de término de veinte (20) días adicionales para presentar alegación responsiva.

Se concede el término solicitado y se ordena a LUMA a presentar su alegación responsiva en o antes del 24 de junio de 2025.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 30 de mayo de 2025. Certifico además que hoy, 30 de mayo de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0168 y he enviado copia de la misma a: margarita.mercado@us.dlapiper.com, mariana.muniz@us.dlapiper.com, Emmanuel.porrogonzalez@us.dlapiper.com y elebron@carolina.pr.gov. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

DLA PIPER (PUERTO RICO) LLC
Lcda. Margarita Mercado Echegaray
Lcda. Mariana Muñoz Lara
Lcdo. Emmanuel Porro González
500 Calle de la Tanca, Suite 401
San Juan, PR 00901-1969

Municipio de Carolina
Sr. Edwin Lebrón González
P.O. Box 8
Carolina, PR 00986

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 30 de mayo de 2025.


Sonia Seda Gaztambide
Secretaria